

QUILMES, 16 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0883/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el período 2013.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 83/12, a Licitación Privada N° 14/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 59/61 obra el Acta de Apertura correspondiente, a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), MESSINA HNOS SA, CASALNOVO ANA MARÍA (ECOPLUS), LA ÍTALO COMERCIAL SRL, SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), VALOT SA, FASTER BAGS ECOLOGY SRL, SARTI RODRIGO SEBASTIÁN (DISTRIBUIDORA LAS MORAS), SAPORITO Y CARBÓN SH (ECOPEL), LA TOALLERA ARGENTINA SRL, AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), LANCAS SRL y PERWAY SRL.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios, obrantes a fs. 609/18.

Que a fs. 630/4, fs. 636/9 y fs. 642 lucen los informes técnicos de la Dirección de Intendencia, del Departamento de Gestión del Comedor y del Departamento de Ciencia y Tecnología, respectivamente.

Que a fs. 644 se encuentra glosada la constancia de imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que a fs. 645/8 luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 15/13.

-00331

Que tal dictamen ha sido notificado en tiempo y forma a los oferentes, según constancia de fs. 649.

Que el mismo fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, a la vez que se ha efectuado la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme surge de la constancia de fs. 650, sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 257/13, entendiendo que el procedimiento se encuentra ajustado a la normativa vigente, no existiendo objeciones a la adjudicación propuesta.




Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

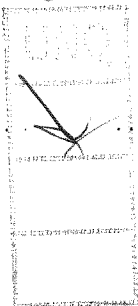
RESUELVE:

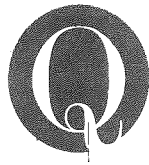


ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 14/12 para la adquisición de artículos de limpieza para el período 2013, por la cual resultaron las siguientes adjudicaciones: Ítem 1 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 850,00), cantidad 10; Ítem 2 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 1.678,50), cantidad 30; Ítem 3 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 240,50), cantidad 50; Ítem 4 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 1.565,10), cantidad 15; Ítem 5 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 312,00), cantidad 60; Ítem 6 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.800,00), cantidad 200; Ítem 7 a la firma FASTER BAGS ECOLOGY SRL, por la suma de PESOS



CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.600,00), cantidad 35.000; Ítem 8 a la firma LA TOALLERA ARGENTINA SRL, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.200,00), cantidad 20.000; Ítem 9 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.200,00), cantidad 20.000; Ítem 10 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.940,00), cantidad 3; Ítem 11 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA CON 20/100 (\$ 2.080,20), cantidad 4; Ítem 12 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA MILLER SA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.780,00), cantidad 100; Ítem 13 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 158,60), cantidad 20; Ítem 14 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 17.341,50), cantidad 150; Ítem 15 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660,00), cantidad 20; Ítem 16 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 571,20), cantidad 48; Ítem 17 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 981,25), cantidad 25; Ítem 18 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 890,00), cantidad 50; Ítem 19 a la firma LA TOALLERA ARGENTINA SRL, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 5.441,40), cantidad 30; Ítem 20 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 42,20), cantidad 20; Ítem 21 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 486,20), cantidad 10; Ítem 22 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$ 409,80), cantidad 60; Ítem 23 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 46,40), cantidad 80; Ítem 24 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE





SA (MILLER), por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 320,00), cantidad 2; Ítem 25 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 333,00), cantidad 100; Ítem 26 a la firma LA ÍTALO COMERCIAL SRL, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$ 199,85), cantidad 5; Ítem 27 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CIENTO UNO CON 50/100 (\$ 101,50), cantidad 50; Ítem 28 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 858,00), cantidad 130; Ítem 29 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.666,00), cantidad 50; Ítem 30 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.666,00), cantidad 50; Ítem 31 a la firma HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 199,50), cantidad 30; Ítem 32 a la firma HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 332,50), cantidad 50; Ítem 33 a la firma HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 199,50), cantidad 30; Ítem 34 a la firma HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 266,00), cantidad 40; Ítem 35 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 228,00), cantidad 20; Ítem 36 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 176,00), cantidad 20; Ítem 37 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 27,50), cantidad 10; Ítem 38 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de



PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 3.948,00), cantidad 200; Ítem 39 a la firma SARTI RODRIGO SEBASTIÁN (DISTRIBUIDORA LAS MORAS), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 403,40), cantidad 20; Ítem 40 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 3.070,00), cantidad 250; Ítem 41 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 786,30), cantidad 15; Ítem 42 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 612,00), cantidad 60; Ítem 43 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.590,00), cantidad 30; Ítem 44 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 744,00), cantidad 60; Ítem 45 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 50/100 (\$ 200,50), cantidad 50; Ítem 46 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE CON 30/100 (\$ 117,30), cantidad 30; Ítem 47 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 3.420,00), cantidad 30; Ítem 48 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 856,00), cantidad 20; Ítem 49 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 5.904,00), cantidad 80; Ítem 50 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00), cantidad 20; Ítem 51 a la firma PERWAY SRL, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.785,00), cantidad 35; Ítem 52 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 369,75), cantidad 15; Ítem 53 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 76.928,50), cantidad 550; Ítem 54 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE CON 75/100 (\$ 129,75), cantidad 15; Ítem 55 a la firma MESSINA HNOS SA, por la



suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 (\$ 2.319,90), cantidad 30; Ítem 56 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 4.997,40), cantidad 30; Ítem 57 a la firma HENNING JUAN FEDERICO (DISTRIBUIDORA UNO: SOLUCIONES HIGIÉNICAS INTEGRALES), por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.248,00), cantidad 80; Ítem 58 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER SA (AMCLEAN), por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 82,10), cantidad 5; Ítem 59 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 162,00), cantidad 40; Ítem 60 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 661,60), cantidad 10; Ítem 61 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 6.308,00), cantidad 8; Ítem 62 a la firma CASALNOVO ANA MARIA (ECOPLUS), por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 748,50), cantidad 15; Ítem 63 a la firma LANCAS SRL, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINCE CON 20/100 (\$ 7.015,20), cantidad 60; Ítem 64 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00), cantidad 250; Ítem 65 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 687,50), cantidad 250; Ítem 66 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 51,50), cantidad 50; Ítem 69 a la firma FASTER BAGS ECOLOGY SRL, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.550,00), cantidad 5.000; Ítem 70 a la firma FASTER BAGS ECOLOGY SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 308,00), cantidad 700; Ítem 71 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.280,00), cantidad 30; Ítem 72 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 491,20), cantidad 40; Ítem 73 a la firma



SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 276,00), cantidad 40; Ítem 74 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 40,50), cantidad 10; Ítem 75 a la firma KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA (DISTRILIM: SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 142,80), cantidad 12; Ítem 76 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 66,00), cantidad 30; Ítem 77 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.780,00), cantidad 100; Ítem 78 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (MILLER), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 890,00), cantidad 50; Ítem 79 a la firma SARTI RODRIGO SEBASTIÁN (DISTRIBUIDORA LAS MORAS), por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 520,00), cantidad 20; Ítem 80 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 40,00), cantidad 40; Ítem 81 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 41,20), cantidad 40; Ítem 82 a la firma MESSINA HNOS SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 41,20), cantidad 40, en todos los casos con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de presente expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Declarar sin adjudicación el ítem 67.

ARTICULO 3º: Declarar desierto el ítem 68.

ARTICULO 4º: Designar a Carmen Espíndola, o a quien ésta le delegare la tarea, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 531/13 de fs. 644, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.



Universidad
Nacional
de Quilmes


ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00331




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes